



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 181**

08 DE AGOSTO DEL 2012

**SUMARIO:**

<b>CAPÍTULOS</b>	<b>TEMA</b>
<b>I</b>	<b>CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.</b>
<b>II</b>	<b>INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.</b>
<b>III</b>	<b>LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA.</b>
<b>IV</b>	<b>HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.</b>
<b>V</b>	<b>COMISIÓN GENERAL PARA RECIBIR AL PRESIDENTE Y CONSEJEROS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL.</b>
<b>VI</b>	<b>CLAUSURA DE LA SESIÓN.</b>



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 181**

**ÍNDICE:**

<b>CAPÍTULOS</b>	<b>TEMA</b>	<b>PÁGINAS</b>
<b>I</b>	<b>Constatación del quórum. -----</b>	<b>1</b>
<b>II</b>	<b>Instalación de la sesión. -----</b>	<b>1</b>
<b>III</b>	<b>Lectura de la Convocatoria y Orden del Día. -----</b>	<b>1</b>
	Intervenciones de los asambleístas:	
	Gutiérrez Gilmar.-----	3
	Escala Jorge.-----	8
<b>IV</b>	<b>Himno Nacional de la República del Ecuador. -----</b>	<b>12</b>
<b>V</b>	<b>Comisión General para recibir al Presidente y Consejeros del Consejo Nacional Electoral.-----</b>	<b>13</b>
	Intervención del doctor Domingo Paredes, Presidente del Consejo Nacional Electoral.-----	15
<b>VI</b>	<b>Clausura de la sesión. -----</b>	<b>28</b>



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 181**

En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las nueve horas treinta y nueve minutos del día ocho de agosto del año dos mil doce, se instala la sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su Presidente, asambleísta Fernando Cordero Cueva. -----

En la Secretaría actúa el doctor Andrés Segovia Salcedo, Secretario General de la Asamblea Nacional. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, verifique el quórum. -----

**I**

EL SEÑOR SECRETARIO. Buenos días, señor Presidente, señores asambleístas; previo a la instalación de la sesión ciento ochenta y uno del Pleno de la Asamblea Nacional, solicito comedidamente se sirvan colocar su dedo índice o pulgar en su curul electrónica, por favor. Sírvanse verificar que diga "registrado". Setenta y tres asambleístas presentes en la sala, señor Presidente. Sí tenemos quórum. -----

**II**

EL SEÑOR PRESIDENTE. Instalo la sesión. Informe al Pleno el Orden del Día, señor Secretario. -----

**III**

EL SEÑOR SECRETARIO.. Señor Presidente, la convocatoria dice lo



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 181**

siguiente: "Por disposición del señor Fernando Cordero Cueva, Presidente de la Asamblea Nacional y de conformidad con el artículo 12, numeral 3, de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se convoca a las y los asambleístas a la sesión 181 del Pleno de la Asamblea Nacional a realizarse el miércoles 8 de agosto de 2012, a las 09H30, en la sede de la Función Legislativa, ubicado en la avenida 6 de Diciembre y Piedrahíta en el cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1. Himno Nacional de la República del Ecuador. 2. Comisión General para recibir al Presidente y los consejeros y consejeras del Consejo Nacional Electoral". Hasta ahí la convocatoria, señor Presidente. Sí tenemos peticiones de cambio del Orden del Día.---

EL SEÑOR PRESIDENTE. En el orden de presentación, por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Oficio No. 00084-GG-AN-2012. Quito, Distrito Metropolitano, 7 de agosto de 2012. Arquitecto Fernando Cordero Cueva, Presidente de la Asamblea Nacional. En su despacho. Señor Presidente. De conformidad con lo señalado en el segundo inciso del artículo 129 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, sírvase señor Presidente, someter a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, la solicitud de cambio del Orden del Día propuesto para la sesión convocada para este día miércoles 8 de agosto de 2012, a fin de que se trate como segundo punto del Orden del Día, luego del Himno Nacional, el proyecto de resolución de conformación de una comisión multipartidista que realice control y veeduría a las labores del Consejo Nacional Electoral, desde la aprobación de esta resolución hasta la proclamación de los resultados de la elección del 17 de febrero del 2013, control y veedurías garantizadas por el artículo 223 de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 181**

Constitución de la República, conforme al documento que adjunto. Atentamente, ingeniero Gilmar Gutiérrez Borbúa, Asambleísta Nacional. Adjunta el proyecto de resolución con las firmas correspondientes, señor Presidente. El asambleísta Gilmar Gutiérrez es el asambleísta ponente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra asambleísta Gilmar Gutiérrez. -----

EL ASAMBLEÍSTA GUTIÉRREZ GILMAR. Señor Presidente, señoras, señores asambleístas, que conste la velocidad con la que empieza ahora sí, no espera que lleguen los ciento veinticuatro, sino que como no es de su interés claro, arrancamos rápidamente, por favor, que nos dé poniendo en la pantalla, me dé proyectando la primera lámina. Por favor, les pido su atención, señores asambleístas, también a los de Alianza PAIS, que lo que estoy planteando no le hace daño a nadie, lo que estoy planteando es en favor de todos, en favor de la democracia, no es en contra de nadie; qué pasó con la proyección, por favor que me suspenda el tiempo, Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Coloque el video, señor Secretario. Continúe en el uso del tiempo. -----

EL ASAMBLEÍSTA GUTIÉRREZ GILMAR. Señores asambleístas, ahí tienen el artículo doscientos veintitrés de la Constitución, que textualmente como lo tienen en la pantalla dice “los órganos electorales estarán sujetos al control social, se garantizará a las organizaciones políticas y candidaturas la facultad de control y veeduría de la labor de



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 181**

los organismos electorales, los actos y las sesiones de los organismos electorales serán públicos”. Miren, esto, lo que estoy planteando es cumplir este derecho, como les dije, no le hacía daño a nadie, en condiciones normales deberíamos hacerlo, mucho más en las condiciones en que nos encontramos este momento, sumidos en un escándalo de falsificación de firmas sin nombre, creo que sin antecedentes en la historia de la humanidad, hemos venido pidiendo auditorías desde el año dos mil nueve por las inconsistencias, por lo fraudulento de la planta tecnológica del Consejo Electoral, y aquí les quiero mostrar lo último que encontramos en la revisión de firmas, por favor el siguiente video, miren, miren como estaba el Consejo Electoral en el Colegio Benalcázar llevando la revisión de firmas, a la derecha tenemos la ficha de afiliación, en este caso Sociedad Patriótica, que responde al señor Luis Martínez y a la izquierda tenemos la base de datos del Consejo Electoral, que responde a la señora Eva García, estaban comparando personas diferentes, las firmas, cómo podemos validar ese proceso, o es de mala fe o la planta tecnológica del Consejo Electoral es totalmente inconsistente, por no decir pobre. Miren la siguiente, ejemplos como estos tenemos ahí, igualmente una persona en la ficha de afiliación y otra persona en la base de datos del Consejo Electoral, cómo se puede comparar esas firmas. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto. -----

EL ASAMBLEÍSTA GUTIÉRREZ GILMAR. ...y así varios ejemplos, miren ustedes, a un lado la señora Jeaneth López, al otro lado no se distingue pero es otra persona, no sé por qué no está clara la proyección. La siguiente lámina; la siguiente que son los mismos ejemplos. Varios



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 181**

casos, a ver Presidente, le pido que me pare el tiempo para aclarar la pantalla para que puedan ver. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Es un problema de la foto, está con flash.-----

EL ASAMBLEÍSTA GUTIÉRREZ GILMAR. ...póngale presentación. Miren Patricia Salazar y tenemos a la izquierda, miren Patricia Salazar se compara con Ronald Espinoza... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Terminó su tiempo. -----

EL ASAMBLEÍSTA GUTIÉRREZ GILMAR. esto es en el programa de revisión del Consejo Nacional Electoral; y así un montón de inconsistencias. Lo que estamos planteando es crear una comisión multipartidista de acuerdo al mandato constitucional, esto nos beneficia a todos, señores, al mismo Consejo Electoral le beneficia esto para que haya transparencia en el próximo proceso electoral, no podemos ir a las elecciones con un sistema informático de esa calidad. Gracias, Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Secretario, tome votación, tome votación, Secretario, van a registrar. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señores assembleístas, previo a la votación vamos a esperar un minuto, tenemos un problema con la curul del assembleísta Hólger Chávez, personal de apoyo, por favor, sírvase informar. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 181**

EL SEÑOR PRESIDENTE. No hay puntos de información en votación.---

EL SEÑOR SECRETARIO. Gracias, señores asambleístas, se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, la moción de cambio del Orden del Día sustentada por el asambleísta ingeniero Gilmar Gutiérrez Borbúa, Asambleísta Nacional. Señores asambleístas, por favor, sírvanse colocar su dedo índice o pulgar en su curul electrónica. Señores asambleístas, sírvanse colocar su dedo índice o pulgar en su curul electrónica, por favor. Sírvanse verificar que diga “registrado” y que se encuentren en las pantallas del Pleno de la Asamblea Nacional, sírvanse informar si existe laguna novedad, por favor. Si no existe novedades, ciento cinco asambleístas presentes en la sala, señor Presidente. Señores asambleístas, tienen veinte segundos para consignar su voto, luego de lo cual sírvanse ratificarlo, por favor, caso contrario se entenderá abstención. Presente los resultados, por favor. Cincuenta y un votos afirmativos, cincuenta y dos negativos, cero blancos, dos abstenciones. Ha sido negada la moción. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda a la rectificación, solo votan los que votaron. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Enseguida, señor Presidente. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, la rectificación de la votación de la moción de cambio del Orden del Día sustentada por el asambleísta Gilmar Gutiérrez Borbúa. Señores asambleístas, sírvanse colocar su dedo índice o pulgar en su curul electrónica, por favor. Sírvanse verificar que diga “registrado”. Personal de apoyo, informe a esta Secretaría si existe alguna novedad. -----





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 181**

EL SEÑOR PRESIDENTE. Los que no votaron no pueden ser registrados, se les dio el tiempo oportuno. Tome votación a los que están registrados, no a los que no se registraron, si estaba registrada usted vota, de no, no. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Enseguida, señor Presidente. Ciento tres asambleístas presentes en la sala. Señores asambleístas, tienen veinte segundos para...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Si no quiere registrarse no se va a registrar nunca. Tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señores asambleístas, tienen veinte segundos para consignar su voto, por favor. Presente los resultados, por favor. Cincuenta y un votos afirmativos, cincuenta y un votos negativos, cero blancos y una abstención. No existe pronunciamiento del Pleno sobre esta moción. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. La siguiente solicitud. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Enseguida, señor Presidente: "Oficio 7 de agosto de 2012. oficio 0491-AN-MPD-GES-12. Arquitecto Fernando Cordero. Presidente de la Asamblea Nacional. En su despacho. De nuestra consideración. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 129 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, solicito se sirva considerar la modificación del Orden del Día de la sesión número 181 del Pleno de la Asamblea Nacional, para que se incluya luego de la Comisión General para recibir al Presidente y Consejeros del Consejo Nacional Electoral y



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 181**

como tercer punto el siguiente: "Declararse a partir de hoy en sesión permanente del Pleno de la Asamblea Nacional para analizar y adoptar resoluciones respecto de las intervenciones del Presidente y consejeros del Consejo Nacional Electoral, efectuadas en la Comisión General del punto anterior. Por la favorable atención que dispense a la presente, anticipamos nuestros agradecimientos. Atentamente, profesor Jorge Escala Zambrano, Asambleísta Nacional, Subcoordinador de la bancada de Izquierda Progresista, Plurinacional e Intercultural de Derechos". Señor Presidente, adjunta las firmas correspondientes y un proyecto de resolución. El asambleísta Jorge Escala es el asambleísta ponente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Jorge Escala. -----

EL ASAMBLEÍSTA ESCALA JORGE. Presidente, quisiera que antes de mi intervención, verifique si los computadores de la asambleísta Alba Chipe y de Enrique Arosemena están en condiciones para que se produzca la siguiente votación, caso contrario, Presidente, no está bien de que se ordene la votación mientras ellos están presentes y aparezcan apagados; es lo que queremos superar, la trampa, el fraude y queremos inaugurar la transparencia, entonces yo le pediría Presidente, antes de iniciar que por favor, verifiquen. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí, pero pongámonos las reglas claras, están registrados dos dedos de la mano, no cinco, dos, pongan los dedos que correspondan, van a verificar, no hay ningún problema. -----

EL ASAMBLEÍSTA ESCALA JORGE. Verifiquemos, primero



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 181**

verifiquemos, Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Suspendo su intervención, vamos a darles. Señor Secretario, para que todo quede claro, ponga la pantalla, verifique el quórum, ahí van a aparecer todos los registrados, no hay ninguna intención de manipular votos aquí. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señores asambleístas, para verificar el sistema, por favor vamos a correr un quórum. Señores asambleístas, para poder verificar cada una de las curules electrónicas vamos a correr un quórum, les pido de manera comedida. tal como establece el reglamento de la curul electrónica, tienen que colocar su dedo índice o pulgar que registraron con anticipación en su curul electrónica, solamente así se puede validar. Sírvanse verificar que diga "registrado". Señores asambleístas, por favor, sírvanse verificar que en su curul diga "registrado", si no dice "registrado", informen a esta Secretaría o al personal de apoyo. Previo a la votación, siempre les pido que informen si existe alguna novedad, solamente la persona que se ha registrado puede participar en la votación, caso contrario no lo puede hacer. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra, asambleísta Jorge Escala.---

EL SEÑOR SECRETARIO. Ciento diez asambleístas presentes, señor Presidente, no hay ninguna novedad. -----

EL ASAMBLEÍSTA ESCALA JORGE. Presidente, se trata de que este cambio del Orden del Día, que lo hemos planteado como bancada plurinacional de la izquierda y respaldado por treinta y cinco



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 181**

asambleístas de las diversas fuerzas políticas aquí presentes, solo busca Presidente, de que por la esencia y por la naturaleza de este Primer Poder del Estado, que desde su concepto o como Parlamento tiene la necesidad y la obligación de analizar y discutir hechos que son de gran trascendencia en la vida política del Ecuador, cómo no va a ser tan importante de que esta Asamblea Nacional discuta, debata y llegue a adoptar decisiones respecto de un tema que ha causado alarma y gran conmoción en la población ecuatoriana, por la sentencia que se dictó allá en Carondelet el veintiocho de julio, cuando el Presidente de la República anunció que el sesenta por ciento de firmas de los partidos y movimientos políticos reinscritos eran falsas, así aseveró y que conoce de la existencia de empresas dedicadas a falsificar firmas y a venderlas, él lo dijo desde Carondelet y por lo tanto anunció que iba a moverse el calendario electoral, si no lo hacen... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto. -----

EL ASAMBLEÍSTA ESCALA JORGE. Si no lo hacen, si no aceptan este cambio del Orden del Día para que la Asamblea Nacional, luego de la comparecencia de estos instrumentos que tiene hoy el correísmo para atentar a la democracia y fraguar un fraude electoral, significa que los que no votan forman parte de este plan perverso que solo beneficia o quiere beneficiar al Presidente y candidato que tiene miedo a la derrota que va a sufrir el diecisiete de febrero del próximo año, si se negaron a conformar la Comisión, no pueden negarse a discutir y a debatir este problema que reclama transparencia, Presidente, por eso es este cambio del Orden del Día de que el Pleno se declare en sesión permanente con el propósito de discutir y debatir, no solamente porque algunos



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 181**

aparecen afiliados en partidos políticos en contra de su voluntad, este es mi carné de afiliación, militante de toda la vida del partido de Jaime Hurtado González, de la izquierda revolucionaria y ese Consejo Nacional Electoral cuestionado tiene que explicarle al país por qué ha desafiliado al Asambleísta Nacional del MPD de su partido y ha desafiliado al Director Nacional del Movimiento Popular Democrático. Todo eso hay que discutir para garantizar transparencia y defender la democracia en el Ecuador, Presidente. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Enseguida, señor Presidente. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, la moción de cambio del Orden del Día sustentada por el asambleísta, profesor Jorge Escala Zambrano, Asambleísta Nacional. Señores asambleístas, sírvanse colocar su dedo índice o pulgar en su curul electrónica, por favor. El sistema está diseñado para que les diga “registrado” y una vez que se registran aparecen en las pantallas del Pleno de la Asamblea Nacional, les pido de favor, sírvanse verificar. Si existe alguna novedad, por favor, informen a esta Secretaría. Si no existen novedades ciento doce asambleístas presentes en la sala, señor Presidente, señores asambleístas tienen veinte segundos para consignar su voto, por favor, luego de lo cual sírvanse ratificarlo, caso contrario se entenderá abstención. Presente los resultados, por favor. Cincuenta y siete votos afirmativos, cincuenta y dos negativos, cero blancos, tres abstenciones. No ha sido aprobada, señor Presidente, la moción de cambio del Orden del Día. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 181**

EL SEÑOR PRESIDENTE. Primer punto del Orden del Día. -----

**IV**

EL SEÑOR SECRETARIO. "1. Himno Nacional de la República del Ecuador". -----

SE ENTONAN LAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Les quiero pedir de favor lo siguiente, es una Comisión General la que vamos a iniciar, creo que a todos nos interesa que los temas que están en conocimiento público sea de primera mano con la fuente directa que son los consejeros del Consejo Electoral que le digan a la Asamblea lo que ellos tengan que decirle, la Asamblea es un órgano de control político y fiscalización de este organismo, no estamos en este caso suplantando nada, les hago una aclaración pública, la veeduría es de las organizaciones políticas, deberíamos agradecerles, la comparecencia no es en lugar de nada, simplemente es un acto absolutamente posible, lo vamos a hacer, espero que escuchemos, para escuchar el resto cada una de las organizaciones políticas, cada una de las personas que estamos aquí tenemos suficientes razones para saber cómo hacer las cosas, lo que les pido es que la Asamblea se comporte a la altura de un Poder del Estado frente a otro Poder del Estado sobre el cual nosotros tenemos posibilidades de fiscalización, pero es un Poder del Estado, es una Función del Estado. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 181**

**V**

EL SEÑOR SECRETARIO. "2. Comisión general para recibir al Presidente y Consejeros del Consejo Nacional Electoral". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le declaro a la Asamblea en Comisión General, luego podré hacer puntos de información, no voy a incidentar la sesión, señores. Estamos en comisión general, lean el reglamento, les pido de favor que no incidenten la sesión, de no tendré que suspender la sesión, ya no tengo otra herramienta. Les ruego, asambleístas, de lado y lado. A ver, con algunos representantes de las bancadas, aquí estamos buscando transparencia, que el país quede absolutamente claro de lo que está ocurriendo. Bueno, pero pongámonos de acuerdo, eso me acaban de decir los jefes de ustedes y yo les creo. Me están proponiendo algo que yo creo que es absolutamente pertinente. Voy a hacer uso de mi facultad de la Comisión General. Cada bancada política puede por escrito, este rato, antes de que empiecen a hablar. No, no hay debate, el debate ya perdieron señores. Bueno, acepto que me presenten por escrito antes de que empiecen a hablar, si no es así. Vean señores, esto está pedido por el Consejo Electoral, hagan las preguntas por escrito, pásenme las preguntas y el resto será otra sesión, señores. Tienen cinco minutos para entregarme las preguntas, el debate es entre nosotros, sabremos cuando debatimos. Hasta las diez y dieciséis minutos les espero las preguntas, aun no empezamos la Comisión General. Diez y dieciséis minutos. Señor Secretario, lea la parte pertinente de las Comisiones Generales para que todos estemos claros. Les ruego que tomen asiento, asambleístas de todas las bancadas y que escuchemos, con los que puedo conversar sin gritos creo que la



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 181**

Asamblea puede hacer las preguntas que crea pertinente, ahora o siempre, les haremos llegar y les traeremos otra vez, ahí sí a solicitud nuestra, hoy comparecen ellos por su propia iniciativa. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Enseguida, señor Presidente. El artículo ciento cincuenta: "De la Comisión General. El Pleno de la Asamblea Nacional podrá declararse en Comisión General, por iniciativa de la Presidenta o Presidente o ha pedido de la mayoría absoluta de los asambleístas. Cuando la Presidenta o Presidente juzgare conveniente, declarará terminada la Comisión General y se reinstalará la sesión del Pleno. De igual manera, por decisión de la Presidenta o Presidente, de la mayoría de las y los asambleístas presentes, el Pleno de la Asamblea Nacional, el Consejo de Administración Legislativa o las comisiones especializadas, podrán declararse en Comisión General para recibir a organizaciones ciudadanas o personas que quieran presentar o exponer temas de interés o de competencia en la Asamblea Nacional. En la Comisión General se tratarán o expondrán solo los temas específicos relacionados con el asunto que la motivó. EL Pleno, el CAL o las comisiones, no podrán adoptar resolución alguna mientras se desarrolla la Comisión General". Hasta ahí el artículo 150, señor Presidente. Señor Presidente, señores miembros de la Escolta Legislativa, por favor, al Pleno de la Asamblea Nacional solamente pueden ingresar asambleístas y personal de apoyo de tecnología y de Secretaría. Tengan la bondad de desalojar a cualquier persona que no sea de la Secretaría o de personal de apoyo, por favor. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Eso es lo que quiero evitar, eso es lo que quiero evitar. Preguntas sino tienen sentido. Fiscalícenles, usted es





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 181**

fiscalizador, asambleísta. Fiscalice. Señor Secretario, vamos a proceder. Verifique el quórum, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Enseguida, señor Presidente. Señores asambleístas, sírvanse colocar su dedo índice o pulgar previamente registrado en su curul electrónica, por favor. Personal de apoyo, sírvanse informar a esta Secretaría cualquier novedad. Sírvanse verificar que diga, “registrado”, por favor y que se encuentren presentes en las pantallas del Pleno de la Asamblea Nacional. Señores asambleístas, sírvanse informar a esta Secretaría si existe alguna novedad, por favor. Ciento diez asambleístas presentes en la sala, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien, creo que a todos les he oído decir lo mismo, el que nada debe, nada teme. Escuchemos y el resto fiscalicen. Fiscalicen, son fiscalizadores. Tiene la palabra el Presidente del Consejo Nacional Electoral. Espero que estén a la altura de las circunstancias. Es una Función del Estado sobre la cual nosotros tenemos competencia de fiscalización. -----

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR DOMINGO PAREDES, PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL. Señor Presidente de la Asamblea Nacional. Señora Vicepresidenta, señor Vicepresidente, señoras asambleístas, señores asambleístas, ciudadanas y ciudadanos de la patria...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, les ruego que guarden compostura a la altura de la función que ostentan. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 181**

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR, DOMINGO PAREDES, PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL. El Consejo Nacional Electoral como máxima autoridad de la Función Electoral, ha solicitado ser recibido en la Asamblea Nacional para informar directamente sobre los hechos que públicamente hemos denunciado, relacionados con la presunta falsificación de firmas en el proceso de inscripción o reinscripción de partidos y movimientos políticos; dichos hechos podrán afectar a la transparencia del proceso electoral en marcha. Agradecemos profundamente a todos y a todas, ser recibidos y humildemente ser escuchados por los representantes del pueblo ecuatoriano. La Constitución de la República vigente, desde dos mil ocho, marcó una profunda transformación del Estado y estableció un nuevo marco institucional para una democracia participativa y directa. La Carta Magna concibe a los partidos y movimientos políticos como instancias públicas no estatales, de participación, de liberación, de debate y acción política. Según este marco constitucional las organizaciones políticas tienen el mandato, el deber de ser verdaderas organizaciones democráticas y reorientar sus principios y acciones para convertirse en pilares fundamentales del Estado constitucional de derechos y de justicia, conforme a los principios de igualdad, autonomía, solidaridad e interculturalidad. Este proceso de refundación de las organizaciones políticas incluye su inscripción o reinscripción como lo ordena la disposición transitoria duodécima de la Constitución de Montecristi. 1. De los requisitos para la inscripción o reinscripción en el Registro de Afiliaciones o adhesiones a una determinada organización política en un porcentaje mínimo del uno punto cinco por ciento del respaldo con respecto al registro electoral. Bajo estas reglas de juego democrático, el Consejo Nacional Electoral tienen entre sus



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 181**

competencias en el artículo dos diecinueve, numeral ocho, de la Constitución, cito: “Mantener el registro permanente de las organizaciones políticas y de sus directivas, y verificar sus procesos de inscripción”, y en el numeral nueve del mismo artículo, el Consejo Nacional Electoral tiene como obligación, cito: “Vigilar que las organizaciones políticas cumplan con la ley, sus reglamentos y estatutos”. En el cumplimiento de sus obligaciones constitucionales, más las señaladas en el Código de la Democracia, el Consejo Nacional Electoral implementó procesos permanentes de control y prevención que permitieron encontrar irregularidades durante el periodo de inscripción y reinscripción de organizaciones políticas. Estas irregularidades que incluyen la presunción de falsificación de firmas, evidencian intenciones de mantener al país anclado en un pasado, con estructuras anacrónicas y de desnaturalizar la concepción constitucional y legal sobre las organizaciones políticas, hechos que representan un serio riesgo para el Estado constitucional de derechos y justicia y para la estabilidad política y democrática de nuestro país, puesto que los partidos y movimientos políticos son parte del problema, deben ser parte de la solución, nos encontramos ante ustedes, representantes de nuestro pueblo, para exponer la gravedad de la situación y las medidas adoptadas con el fin de asegurar organizaciones políticas que tengan un verdadero respaldo ciudadano y que el proceso electoral del dos mil trece se lleve a cabo con absoluta transparencia y seguridad. Para entender la gravedad de la situación y las medidas adoptadas, es necesario conocer y hacemos conocer el orden de los acontecimientos: Ocho de septiembre del dos mil diez, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, Resuelve: El sistema informático de validación de firmas se programa con el parámetro de validación no



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 181**

menor al cuarenta por ciento de similitud entre la firma consignada en las fichas y/o formularios, frente a las que constan en el Registro del Consejo Nacional Electoral. Dos. El artículo cuatro del Reglamento de Verificación de Firmas del Consejo Nacional Electoral, publicado en el Registro Oficial doscientos ochenta y nueve del veintinueve de septiembre del dos mil diez, ordena que en caso de que la ficha de afiliación o formulario de adhesión consten el registro de huellas dactilares y no exista firma, dicho registro se validará cuando la huella conste en el registro electoral. De no contar con la firma o huella dactilar del o la ciudadana en el registro de firmas del Consejo Nacional Electoral, ésta se considera válida. Tres. En octubre del dos mil diez se adquiere el software y licencias que permite la comparación automática de firmas de las organizaciones políticas, por el valor de treinta y siete mil setecientos treinta y seis dólares. Cuatro. En cuanto a la estructura interna del Consejo Nacional Electoral, existían al uno de diciembre del dos mil once, la Dirección de Informática Electoral y la Dirección de Sistemas Informáticos sin la suficiente coordinación. Organizaciones políticas inscritas: MPD, PRE, Alianza PAIS y Sociedad Patriótica, fueron inscritas hasta el veintisiete de noviembre del dos mil once, otras organizaciones políticas inscritas a partir del veintisiete de noviembre. Partido Social Cristiano, PRIAN, avanza, creo, Pachakutik, ruptura y concertación, todas estas organizaciones políticas fueron inscritas bajo las mismas reglas de juego, a petición de las propias organizaciones políticas en los diferentes consejos consultivos a partir de marzo del dos mil doce, en este marco, se realizará la sexta reunión del Consejo Consultivo para el martes catorce de agosto a partir de las nueve de la mañana en el Auditorio del Consejo Nacional Electoral, para analizar esta problemática y plantear propuestas concertadas para salir de esta



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 181**

crisis política, con el fin de cumplir con el mandato legal, el Consejo Nacional Electoral, procedió a verificar si sus servidores estaban afiliados u eran adherentes a algunas organizaciones políticas, como resultado de este procedimiento, representantes de nuestro pueblo, se detectó que doscientos noventa y tres funcionarios electorales, incluidos tres consejeros, se encontraban afiliados a diferentes organizaciones políticas sin su consentimiento. He aquí los indicios de irregularidades y presuntas falsificaciones de firmas, en este caso, ustedes pueden visualizar la cédula de uno de nuestros consejeros, el formulario donde está su firma falsificada y obviamente, está las conclusiones de un grupo de peritos grafólogos que analizaron este tema. Además, verificar en la siguiente filmina que los formularios siempre están firmados por una persona hombre o mujer, que acredita ante la Constitución, ante la ley, que las firmas son ciertas, son válidas, he ahí el juramento, certifico y doy fe bajo mi responsabilidad civil y penal y declaro bajo juramento con conocimiento de las penas de perjurio, que las firmas que anteceden corresponde a las personas que aparecen como suscriptoras. Qué medidas hemos adoptado, estamos adoptando y otras medidas que vamos a adoptar. Hemos hecho una solicitud a la Contraloría General del Estado, para que realice la auditoría de gestión respectiva; ocho de junio de dos mil doce, el Pleno del Consejo Nacional Electoral aprueba el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, como parte de la reforma integral institucional y ante la cual se crea la Coordinación General de Gestión Estratégica y Tecnologías de la Información, con una dirección nacional informática. Tres, puesto en conocimiento del órgano competente, esto es, la Fiscalía General del Estado, de los indicios de falsificación, de los doscientos noventa y tres funcionarios del Consejo Nacional Electoral, el veinte de julio del dos



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 181**

mil doce. Cuatro. Frente a esta situación y con el fin de asegurar el derecho de las y los ciudadanos, ciudadanas, a afiliarse o adherirse a una organización política, el veintisiete de julio de este año, el Consejo Nacional Electoral resolvió: Uno, crear un link en la página web institucional, para que las y los ciudadanos puedan acceder a los datos de afiliación política y verificar si constan de forma voluntaria o arbitraria, como adherentes y afiliados a organizaciones políticas inscritas, con el fin de considerarse perjudicados, puedan ejercer las acciones legales correspondientes. Dos, disponer a las delegaciones provinciales del Consejo Nacional Electoral, brindar a las y los ciudadanos, para acceder a la información que requieran respecto de la filiación política. Tres, que las organizaciones políticas que se encuentran en proceso de verificación, se realiza el reprocesamiento de los formularios de adhesión y fichas de afiliación y en el caso de las organizaciones políticas ya inscritas, la coordinación técnica presente un proceso de información sobre el proceso de inscripción y reinscripción. Cuatro, conforma una Comisión de Auditoría Informática, a fin de revisar el uso y acceso a la base de datos del Consejo Nacional Electoral; y cinco, disponer a la Coordinación General de Asesoría Jurídica, continuar con los trámites necesarios, a fin de que se determinen las responsabilidades que sean del caso. Frente a las masivas denuncias de falsificaciones de firmas, el treinta de junio de este año, el Consejo Nacional Electoral resuelve abrir el proceso de verificación y validación de datos y firmas dubitadas en ficha de afiliación y formulario de adhesión a organizaciones políticas, aprueba el instructivo respectivo. Corrección treinta de julio del presente año. En el instructivo se dispone, en el caso de organizaciones políticas ya inscritas, revisar una muestra aleatoria del diez por ciento de las fichas



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 181**

de afiliación y formulario de adhesión a organizaciones políticas. b) Terminado este proceso, la coordinación técnica de participación política emitirá un informe y c) Acreditar observadores nacionales e internacionales. Veamos los resultados del proceso de verificación del diez por ciento. Se llevó a cabo desde el treinta y uno de julio hasta el cinco de agosto del dos mil doce, garantizando la presencia de los delegados de las organizaciones políticas, los medios de comunicación y observadores nacionales e internacionales. Están los cuadros sobre los resultados de la validación de firmas, creemos que es un deber señalar los resultados, firmas válidas: MPD, treinta y siete punto cuatro por ciento. PRE, diecinueve punto seis por ciento. Alianza País, cuarenta y nueve punto ocho por ciento. Partido Sociedad Patriótica, setenta y uno punto ocho por ciento.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Doctor Paredes, por favor. -----

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR DOMINGO PAREDES, PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL. CREO, cincuenta y nueve punto ocho por ciento.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. A ver, todos queremos oír, señores, sino les gusta las cifras no es culpa del Consejo Electoral, pues. Todos queremos oír las cifras, por favor, escuchemos para poder entender, yo no entiendo cuando habla tanta gente. Le ruego que repita, porque no se oyó nada, les ruego que sean educados y que respeten para poder escuchar. -----

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR DOMINGO PAREDES, PRESIDENTE



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 181**

DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL. Por favor, veamos los resultados de firmas válidas, firmas no válidas, cuando no hay firmas de contraparte, firmas en suspensión, suspensas y el total. Repito: MPD, válidas treinta y siete punto cuatro por ciento; no válidas, dieciocho punto seis por ciento; no firmas, treinta y uno punto tres por ciento; suspensas, doce punto siete por ciento. PRE, diecinueve punto seis por ciento; válidas. No válidas, veintiocho punto uno por ciento; no firmas, cuarenta punto nueve por ciento; suspensas, once punto cinco por ciento. Alianza Pais, válidas cuarenta y nueve punto ocho por ciento; no válidas, diecisiete punto seis por ciento; no firmas, veintidós punto seis por ciento; suspensas, diez por ciento. Sociedad Patriótica, válidas, setenta y uno punto ocho por ciento; no válidas, cinco punto cuatro por ciento; no firmas, veinte por ciento; suspensas, dos punto ocho por ciento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe. Por favor, silencio, vamos a seguir escuchando las cifras. -----

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR DOMINGO PAREDES, PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL. CREO, válidas, cincuenta y nueve punto ocho por ciento; no válidas, doce punto uno por ciento; no firmas, veintidós punto nueve por ciento; y suspensas, cinco punto dos por ciento. Avanza, válidas, cincuenta y uno punto cinco por ciento; no válidas, dieciocho punto cinco por ciento; no firmas, veintitrés punto uno por ciento; suspensas, seis punto nueve por ciento. Ruptura, válidas, cincuenta y uno punto dos por ciento; no válidas, quince punto uno por ciento; no firmas, veintisiete punto tres por ciento; suspensas, seis punto cuatro por ciento. Concertación, válidas, cuarenta y cuatro





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 181**

punto tres por ciento; no válidas, veintitrés punto cuatro por ciento; no firmas, veinte punto cinco por ciento; suspensas, once punto ocho por ciento. Prian, válidas, treinta y cinco punto ocho por ciento; no válidas, treinta y uno punto seis por ciento; no firmas, veintidós punto dos por ciento; suspensas, diez punto cuatro por ciento. Partido Social Cristiano, válidas, treinta y seis punto dos por ciento; no válidas, diecinueve por ciento; no firmas, treinta y seis punto cuatro por ciento; suspensas, ocho punto cuatro por ciento. Pachakutik, válidas, cuarenta y cuatro punto siete por ciento; no válidas, veintidós punto tres por ciento; no firmas, veinticuatro punto tres por ciento; y suspensas, ocho punto seis por ciento. Veamos las denuncias ciudadanas, el CNE ha receptado hasta la fecha, veinte mil cuatrocientos ochenta y siete denuncias, de las cuales, en Guayas, once mil cuatrocientos cincuenta y tres; Manabí, mil doscientos ochenta; Pichincha, mil cuatrocientos sesenta y ocho; Azuay, setecientas denuncias al CNE, no tenemos la contabilidad de la Fiscalía. Bolívar, ciento cuarenta; Cañar, ciento diez denuncias; Carchi, setenta y cuatro; Chimborazo, quinientas; Cotopaxi, ciento veinticuatro; El Oro, setecientas ochenta y siete; Esmeraldas, quinientas ochenta y tres; Galápagos, veintiocho; Imbabura, cuatrocientos ochenta y siete; Loja, quinientos ochenta y cinco; Los Ríos, doscientos sesenta y ocho; Morona Santiago, ciento diez; Napo, noventa; Orellana, cuarenta y dos; Pastaza, ochenta; Santa Elena, setecientos; Santo Domingo de los Tsáchilas, trescientos ochenta; Sucumbíos, sesenta y ocho; Tungurahua, quinientos diez; Zamora Chinchipe, ciento veinte. Tomando en cuenta los resultados del proceso de verificación del diez por ciento y las denuncias de falsificación presentadas donde hay que incluir a ciudadanos miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía, donde también ha sido utilizados sus



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 181**

nombres y apellidos para aparecer en organizaciones políticas, donde por mandato constitucional, por mandato legal no pueden formar parte de una organización política. De ahí que las denuncias presentadas ante la Fiscalía y al Consejo Nacional Electoral, se determinó la necesidad urgente de restauración y de reparación pública, cívica y democrática, se determinó la necesidad urgente de tomar nuevas medidas para garantizar la transparencia del proceso electoral que se avecina. ¿Cuáles son las nuevas medidas? El cinco de agosto de este año, el Consejo Nacional Electoral resolvió: Uno, reprocesar y verificar el cien por ciento de las fichas de afiliación y formularios de adhesión a organizaciones políticas, firmas presentadas por todas las organizaciones políticas hasta el dieciocho de julio del dos mil once, con o sin la presencia de los delegados, esperamos tener la presencia transparente de confianza de los delegados de las organizaciones políticas para esta gesta que vamos a iniciar después de la reunión del Consejo Consultivo. Dos, Notificar a las organizaciones políticas el resultado de la revisión del cien por ciento y aquellas que no alcancen el uno punto cinco por ciento, podrán presentar hasta el veinticuatro de septiembre a las veinticuatro horas, las firmas faltantes y dejar abierta la posibilidad de que las organizaciones políticas desde la fecha de esta resolución ya empiecen a recolectar firmas. Tres, en el caso de las organizaciones políticas que se encuentran en proceso de inscripción o reinscripción, solo se verificarán y validarán las firmas presentadas hasta el dieciocho de julio de este año. Cuatro, determinar que las organizaciones políticas ya inscritas, pero que luego del proceso de verificación del cien por ciento no alcancen el uno punto cinco por ciento, perderán su personería jurídica. Cinco, Dejar en claro que este proceso de verificación no modifica el calendario electoral para las



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 181**

elecciones del diecisiete de febrero del dos mil trece. En la ejecución de estas medidas necesarias, el Consejo Nacional Electoral mantendrá la neutralidad que la hemos demostrado, imparcialidad y transparencia que hemos demostrado el país a los ciudadanos y ciudadanas de la patria, con respecto a las organizaciones. Concluimos: En diciembre de del dos mil once, las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral, aceptamos el reto, aceptamos el reto de organizar las elecciones de febrero dos mil trece, lo aceptábamos porque estábamos y estamos conscientes de nuestra responsabilidad con la democracia del país, al encontrar una irregularidad grave en el proceso de inscripción y reinscripción de organizaciones políticas con miras a participar a esas elecciones, respondimos convencidos que la gravedad del asunto ameritaba la denuncia de las irregularidades y la búsqueda de mecanismos que solucionen el problema detectado y que afiance, fortalezca el respeto de los derechos políticos que constitucionalmente tiene cada ciudadano y ciudadana de nuestra patria, con el fin de preservar la confianza ciudadana, que es lo más importante, el capital más grande que tiene la patria, a fin de preservar también la estabilidad del sistema democrático, creemos que el Consejo Nacional Electoral como autoridad electoral, como representante de una Función del Estado, conjuntamente con las organizaciones políticas que son la esencia, la razón de ser de la democracia y de la gestión pública, creemos que conjuntamente podemos adoptar todas las medidas necesarias para garantizar un proceso de inscripción y/o reinscripción, transparente y ajustado al derecho. Los ecuatorianos que fueron engañados, las ecuatorianas que fueron engañadas y la credibilidad en los movimientos y partidos políticos hay que recuperarlo, porque hoy esta credibilidad está resquebrajada. No podemos consentir que los



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 181**

aspirantes a representar la voluntad política de un grupo de ciudadanos, contraten empresas comerciales, motivadas solamente por el afán de lucro, para recolectar las afiliaciones y adhesiones. Este es un trabajo de proselitismo, de conciencia, de ir de calle en calle, de ir de pueblo en pueblo, de campesino en campesino, de obrero a obrero, de maestro a maestro, de jóvenes, esa es la tarea. Repito, este es un trabajo de proselitismo, que solo debe ser responsabilidad de las organizaciones políticas, de sus estructuras orgánicas y de sus simpatizantes. En este sentido, y aprovechando Presidente, que en el seno de la Asamblea se discuten nuevas normas penales, sugerimos que en los delitos electorales se tipifique con dureza la falsificación de firmas o documentos con fines electorales y que se prohíba la existencia de empresas que presten sus servicios como recolectoras de firmas. La política, el sistema electoral, la democracia, no puede estar mancillada por las leyes del mercado. Para concluir, debe quedar claro para todos y todas, que las irregularidades encontradas en el proceso, representa y ataque masivo a la confianza del ciudadano y de la ciudadana y al sistema democrático, la responsabilidad de estos actos recae, primero: En las organizaciones políticas, por presentar firmas que no conocían su procedencia, denotando una falta de control interno de la información presentada ante la autoridad electoral. Segundo, en las empresas que con conocimiento de culpa presentaron a sus "clientes", firmas adulteradas, duplicadas y falsas. Tercero, en los débiles controles implementados en el proceso, reglamento, instructivo, procedimientos, parametrización del sistema informático y alimentación de base de datos, desde el inicio del proceso de inscripción y reinscripción de las organizaciones políticas. Las indagaciones iniciadas en la Fiscalía y las auditorías de gestión e informática, determinarán las



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 181**

responsabilidades de cada uno de los actores involucrados. Esta crisis nos afecta a todos y a todas, a organizaciones políticas, a la Función Electoral, a la confianza pública y a la estabilidad del sistema democrático. Asambleaístas, organizaciones políticas y ciudadanía, convocamos a dejar a un lado intereses individuales o de grupo, trabajemos juntos en el fortalecimiento de la democracia, en la legitimización de las organizaciones políticas, en el diseño de procedimientos transparentes y seguros que garanticen procesos electorales democráticos que expresen fielmente la voluntad de las y los ecuatorianos. Traía algunas citas de Montalvo, de Alfaro, pero quisiera que me permitan citar algo que llegó al corazón: “La democracia, la igualdad, son para nosotros los dioses, en cuyos altares rendimos el más fervoroso de los cultos a todos los hombres, fueren del color que fueren, tengan el origen que tuvieran, los conceptuamos dignos de aspirar a los más altos puestos políticos y sociales en una República, si a su inteligencia y a su ilustración unen un corazón virtuoso y una conducta ajustada a las reglas de la moral”. Lo escribió el general Eloy Alfaro. Dejemos al pueblo ecuatoriano las elecciones transparentes, legítimas e inclusivas, como la historia nos demanda. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien, damos por terminada la Comisión General. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Tomado nota, señor Presidente, se cierra la Comisión General. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Habiéndose agotado con el Orden del Día, se



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 181**

clausura la sesión. -----

**VI**

El señor Presidente clausura la sesión, cuando son las once horas.-----



**FERNANDO CORDERO CUEVA**  
Presidente de la Asamblea Nacional



**ANDRÉS SEGOVIA SALCEDO**  
Secretario General de la Asamblea Nacional

EBZ/lrg